



LIGA REGIONAL CADETE FEMENINA

DISPOSICIONES GENERALES

ORGANIZACIÓN

La competición de la Liga Regional Cadete Femenina correspondiente a la temporada 2016/2017, está compuesta por quince (15) equipos y se regirá específicamente por las presentes normas y las de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y la Real Federación Española de Balonmano.

COMPOSICIÓN

En la temporada 2016/2017, la Liga Regional Cadete Femenina de Balonmano estará compuesta por los siguientes equipos:

GRUPO A	GRUPO B
ACD CÁTEDRA 70 – AYTO. MALAGÓN	SMD HERENCIA
E.D. BOLAÑOS	BM ALCÁZAR
CB PÍO XII	CD BM AZUQUECA
AYTO. MANZANARES	AYTO SONSECA
PMD PEDRO MUÑOZ / D. RETAMAR	EDM VILAFRANCA
BM POZUELO DE CALATRAVA	PDM MADRIDEJOS
EDM BM. CIUDAD DE PUERTOLLANO	BM TOLEDO AMIBAL

FORMULA DE COMPETICIÓN

PRIMERA FASE:

Los equipos participantes se dividirán en dos grupos de ocho equipos cada uno, jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

SEGUNDA FASE:

Se establecerán dos grupos.

GRUPO 1 estará formado por los dos (2) primeros clasificados en cada uno de los grupos de la Primera Fase, enfrentándose por sistema de eliminatorias directas de la siguiente forma:

Semifinales	Equipo Local	Equipo Visitante
1º	1º Grupo A	2º Grupo B
2º	1º Grupo B	2º Grupo A

Los ganadores de las semifinales jugarán la final como sigue:

	Equipo Local	Equipo Visitante
FINAL	Ganador 2ª Semifinal	Ganador 1ª Semifinal

LIGA REGIONAL CADETE FEMENINA

GRUPO 2 estará formado por los clasificados del 3º al 6º en cada uno de los grupos de la Primera Fase, enfrentándose por sistema de eliminatorias directas de la siguiente forma:

4os Final (Consolación)	Equipo Local	Equipo Visitante
1º	3º Grupo A	6º Grupo B
2º	4º Grupo B	5º Grupo A
3º	3º Grupo B	6º Grupo A
4º	4º Grupo A	5º Grupo B

Los ganadores de los cuartos de final jugarán las semifinales de la siguiente forma:

Semifinales (Consolación)	Equipo Local	Equipo Visitante
1º	3º Grupo A – 6º Grupo B	4º Grupo B – 5º Grupo A
2º	3º Grupo B – 6º Grupo A	4º Grupo A – 5º Grupo B

Los ganadores de las semifinales jugarán la final como sigue:

	Equipo Local	Equipo Visitante
FINAL (Consolación)	Ganador 1ª Semifinal	Ganador 2ª Semifinal

ASCENSOS Y DESCENSOS

Ya que todos los equipos de Castilla-La Mancha participan en esta Liga no se producirán ascensos.

Se establece un sistema de descensos en función del número de equipos inscritos en la temporada 2016-2017.

- 16 equipos o menos, no se producirán descensos.
- **Más de 16 equipos, descienden a una categoría inferior los equipos que al término de la competición finalicen en los 4 últimos puestos (2 últimos clasificados de cada grupo en la primera fase).**

En el caso de que se produzca alguna vacante una vez conformado el grupo de Liga Regional Cadete, tendrán el derecho a ocupar la misma los descendidos, por orden de clasificación obtenida.

La retirada de un equipo durante el transcurso de la competición conllevará a éste el ocupar una de las plazas señaladas como de descenso.

FECHAS Y HORARIOS

La competición dará comienzo en su 1ª jornada el día 12 de noviembre de 2016 y finalizará el 29 de abril de 2017.

Todos los encuentros de la **Liga Regional Cadete Femenina**, obligatoriamente, serán los sábados, y para fijar sus horarios se deberá tener en cuenta los siguientes condicionantes en los desplazamientos de los equipos:

- **Hasta 100 Kms:**
Los partidos podrán comenzar a partir de las **09:30 horas**.
- **Más de 101 Kms:**
La hora de comienzo será desde las **10:00 horas**.



LIGA REGIONAL CADETE FEMENINA

La programación de los partidos será en horario continuado, estableciendo el orden de los mismos el equipo organizador. En ningún caso se autorizara el comienzo del primero de los partidos más tarde de la **11:15 horas**.

COMUNICACIÓN DE HORARIOS

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada **obligatoriamente** por los equipos organizadores a través de la intranet de esta F.B.M.C.M., teniendo en cuenta las consideraciones recogidas en el manual editado a este respecto, con diez (10) días de antelación a la celebración del encuentro, como mínimo.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. Los equipos que no señalen el horario dentro de los diez días establecidos, no podrán señalarlo a través de la intranet de esta F.B.M.C.M, debiéndolo comunicar por fax o por correo electrónico al equipo adversario y a la Federación Territorial. El cambio de instalación deportiva para la celebración de un encuentro que no sea el comunicado como terreno habitual, deberá ser aprobado por la F.B.M.C.M., en cualquier caso.

APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHAS DE LOS ENCUENTROS.

- a) En el caso de que por causa de fuerza mayor sea necesario aplazar o cambiar la fecha de un encuentro, el equipo solicitante deberá REMITIR, por **FAX, CORREO ELECTRÓNICO o CARTA**, solicitando tal aplazamiento al Comité Jurisdiccional de Competición con **QUINCE (15) DIAS DE ANTELACIÓN COMO MÍNIMO** a la fecha oficial prevista en el calendario.
- b) Esta solicitud deberá ir acompañada de la conformidad por escrito del Club contendiente.
- c) En cualquier caso solo se podrá efectuar el aplazamiento o cambio de fecha con la aprobación expresa del Comité Jurisdiccional de Competición.
- d) Si el cambio se refiere únicamente al horario no establecido en las presentes Normas o en las Bases Generales de Competición deberán enviar ambos Clubs, con un mínimo de cuatro días, un telegrama o fax en el que se comunique el nuevo horario (el equipo que organiza) y aceptando el nuevo horario (el equipo visitante).
- e) En el caso de un aplazamiento motivado por una actividad de las Selecciones Territoriales, será el Comité Jurisdiccional de Competición quien fije la fecha de celebración.
- f) Cuando por causas de fuerza mayor fuera necesario suspender o aplazar un encuentro de Competición Oficial, este se celebrará de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones :

Si la competición es por el sistema de liga deberá celebrarse, siempre que sea posible, antes de la finalización de la vuelta correspondiente. En todo caso antes de las TRES (3) ULTIMAS jornadas de la Competición que se trate.

De no existir acuerdo para determinar la fecha del encuentro, será el Comité Jurisdiccional de Competición quien fije la fecha de celebración.



LIGA REGIONAL CADETE FEMENINA

JUGADORES

El número mínimo de jugadoras que tendrá cada equipo será de doce (12) y el máximo de dieciocho (18).

Para el desarrollo de los encuentros se permitirá la inscripción en el acta del encuentro de dieciséis (16) jugadoras.

En los encuentros de la presente Liga, de las dieciocho (18) jugadoras que pueden componer la plantilla, los equipos pueden reservar cuatro (4) plazas nominativas para jugadores(as) de categoría inferior de segundo año del mismo club.

DOCUMENTACION DE JUGADORES Y OFICIALES

Documentación individual:

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro la documentación que acredite su identidad, ésta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad o el documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o la Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios (**originales**).

Documentación colectiva:

Todos los equipos participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro, el original de la ficha de equipo (autorizada por la F.BM.C.M.). Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá al interesado por correo electrónico.

La participación de un deportista en un encuentro, sin la presentación de la documentación individual requerida, supondrá la comisión de una infracción de Alineación Indebida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la F.BM.C.M.)

La personación en un encuentro sin la presentación de la documentación colectiva requerida, supondrá la comisión de una infracción por Incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la F.BM.C.M.). En tal supuesto, el juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente disputar el encuentro programado, éste tendrá el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

Además todas las jugadoras y oficiales que figuren dados de alta en la ficha del equipo, deberán ser introducidos en sus respectivos equipos a través de la INTRANET de esta Federación y enviar copia compulsada del mismo.

ALTAS Y BAJAS

Finalizará un mes antes de la fecha de terminación del campeonato.



LIGA REGIONAL CADETE FEMENINA

BALON DE JUEGO

El balón de juego será de circunferencia de 50 a 52 cm., no permitiéndose la utilización de sustancias adhesivas para su manejo.

DURACION DE LOS ENCUENTROS

Los encuentros tendrán una duración de sesenta (60) minutos, divididos en dos (2) periodos de treinta (30) minutos y separados entre sí por un descanso de diez (10) minutos.

ARBITRAJES

Los arbitrajes de la liga, serán designados por el Comité Técnico de Árbitros de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha, a través de las Delegaciones Provinciales.

Los árbitros de los encuentros tienen la **OBLIGACION INELUDIBLE** de hacer llegar el Acta de Partido y los anexos posteriores a la Federación de Balonmano de Castilla-La Mancha lo antes posible y por el procedimiento más rápido, por lo que deberán enviarlas por CORREO URGENTE nada más finalizar el partido, o entregarla en mano al día siguiente hábil en los locales de la Federación.

Al margen de la puesta en marcha del procedimiento de actas digitalizadas, y de manera preventiva, los árbitros seguirán teniendo la **OBLIGACION INELUDIBLE** de comunicar el resultado de cada partido que hayan dirigido, por el procedimiento establecido de SMS nada más finalizar dicho encuentro, manteniéndose la misma hasta indicación en contra..

COMITÉS DE COMPETICION

El Comité Jurisdiccional de Competición será el de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha.

Las decisiones en materia disciplinaria adoptadas por los órganos disciplinarios de primera instancia serán recurribles ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha en el plazo de 5 días hábiles, contado desde el día siguiente al de la notificación de la resolución que se impugna. La interposición del recurso en ningún caso interrumpirá, ni paralizará el cumplimiento de la resolución recurrida.

DISPOSICIONES FINALES.

La Federación de Balonmano de Castilla La Mancha remitirá a los Clubs, un ejemplar de estas Bases y Normas.

Los casos no previstos en esta Reglamentación serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario así como estatutos de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y Real Federación Española de Balonmano.

La presente Normativa, Reglamentación y Bases, anulan las anteriores y podrán ser modificadas, si así lo estima conveniente esta Federación de Balonmano de Castilla-La Mancha y por circunstancias debidamente justificadas.